



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE REACTIVE LAS 8 CAJAS DE LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRANCISCO ESCÁRCEGA MEX-186, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CASETA DE MACUSPANA A FIN DE AGILIZAR EL COBRO Y LA CIRCULACIÓN DE TAN IMPORTANTE VÍAS DE COMUNICACIÓN”**

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Febrero de 2021.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE REACTIVE LAS 8 CAJAS DE LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRANCISCO ESCÁRCEGA MEX-186, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CASETA DE MACUSPANA A FIN DE AGILIZAR EL COBRO Y LA CIRCULACIÓN DE TAN IMPORTANTE VÍAS DE COMUNICACIÓN** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

El derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles, entre otros.

Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad

La historia de la humanidad se ha caracterizado por grandes procesos de movilidad causados por diversas circunstancias, los cuales han tenido un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades. Por ejemplo, en la civilización azteca, la agricultura fue su principal fuente de alimentación y se recurría al trueque con otras regiones para los productos que no se podían obtener dentro del imperio, motivo por el que se implementaron diversas redes y caminos de intercambio, siendo necesario recorrer largas distancias.

Se señaló que en materia de derechos humanos existen dos grandes acepciones para el vocablo movilidad: forzada o voluntaria. Con relación a la movilidad voluntaria, de manera general, alude al desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que permitan mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre circulación.

En la actualidad, es innegable que todas las personas tienen la necesidad de trasladarse de un punto a otro, ya sea para acudir a sus lugares de trabajo, asistir a la escuela, a centros de salud, de esparcimiento o para convivir con otras personas, entre otros motivos.

En razón a esto debemos buscar el facilitar la movilidad como parte del respeto a este derecho humano reconocido, en este tenor desde el mes de septiembre del año 2020, debido a un accidente dos casetas de ida (Villahermosa a Macuspana) y una de retorno está operando, mientras que las centrales se encuentran cerradas, esto ha generado que debido al flujo de vehículos según los propios datos de CAPUFE, en el apartado de Aforo Vehicular, fue de 5 millones 406 mil 78 vehículos al año por caseta, esa estadística nos daría que por minuto, pasan alrededor de 64 vehículos por si todas cajas estuvieran abiertas, sin embargo solo están operando al 50% esto genera un retraso que va desde los 30 minutos hasta una hora y media para que quienes tienen la necesidad de transitar por esta vía, teniendo en cuenta



Poder Legislativo del  
Estado Libre y Soberano  
de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO

2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

que se capta alrededor de 1.2 millones de pesos diarios por peaje, es necesario reabrir todas las cajas de cobro a fin de que se agilice el tránsito vehicular que abarca de transporte público y de particulares, de mercancías y hasta de seguridad; y tal como afirma al inicio de esta exposición priorizar el derecho a la movilidad de los habitantes de los municipios de Jalapa, Macuspana, Jonuta, Emiliano Zapata, Tenosique Balancan, Teapa y Palenque del vecino estado de Chiapas.

Por ello es que se pone a consideración de esta asamblea la presente:

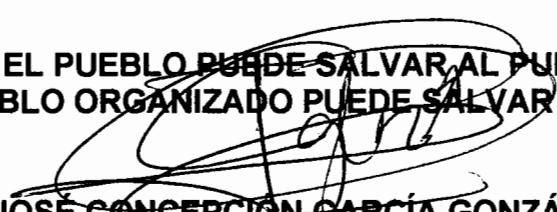
### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO. – LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE REACTIVE LAS 8 CAJAS DE LA CASETA DE COBRO UBICADA EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA - FRANCISCO ESCÁRCEGA MEX-186, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CASETA DE MACUSPANA A FIN DE AGILIZAR EL COBRO Y LA CIRCULACIÓN DE TAN IMPORTANTE VÍAS DE COMUNICACIÓN.**

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura.

**SÓLO EL PUEBLO PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN**

  
**LA. JOSÉ CONCEPCION GARCÍA GONZÁLEZ**  
**DIPUTADO LOCAL DISTRITO XI.**